

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.188
04 DE DICIEMBRE, 2013
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

Mº. DE LOS ANG. MORALES OBANDO
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

BETTINA VALVERDE GÓMEZ
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS
 JULIO JARA CHAVES

REGIDORES SUPLENTE:

ALCIDES NARANJO SERRANO
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
 VLADIMIR ADANIS MORA
 CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO.
Asesor Legal a.i, del Concejo Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N°.187, celebrada el 27 de noviembre del año 2013, QUEDA APROBADA CON LA SIGUIENTE ENMIENDAS. Artículo VI, Inciso D, punto segundo léase "Licencia de licores extranjera Nro. 11".
- B)** DE IGUAL FORMA QUEDA APROBADA el Acta de Sesión Extraordinaria N°.73, celebrada el 29 de noviembre, 2013.

El Reg. Luis Diego Chaves Solís no participa en la aprobación de la presente acta debido a que no asistió a dicha Sesión; en su lugar participa el Regidor Alcides Naranjo Serrano.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) COMITÉ DE CULTURA DE QUEBRADA GANADO – GARABITO.

Invita a la iluminación del árbol de navidad en el Parque de Quebrada Ganado el domingo 15 de diciembre a las 6:00 p.m, donde habrá Cantos de Villancicos y Juego de Pólvora.

INFORMADOS.

- B) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE QUEBRADA GANADO.**

Comunica lo siguiente:

“...en sesión ordinaria, celebrada el día lunes 18 de noviembre a las 7:00pm, se acuerda, según acta # 159 artículo 06; hacer entrega del informe de ganancias obtenidas durante la Feria Rodeo llevada a cabo en nuestra comunidad del 1 al 4 de noviembre del año en curso.

Según el informe las ganancias serán destinadas en la construcción de las aceras, cordón y caño de nuestra comunidad. También la liquidación de la partida de 3.000.000 de colones otorgada por la Municipalidad a esa asociación, entregada el 21 de mayo del 2007.”

Adjunta certificación extendida por el Contador Público, el Lic. Jorge Arturo Valverde Jiménez, quien manifiesta lo siguiente:

“Con tal finalidad procedí a revisar la siguiente información: Comprobantes de ingresos y egresos, así como el informe económico sobre los ingresos provenientes de la FERIA RODEO realizada del 01 al 04 de noviembre del 2013.

De tal revisión pude concluir que los ingresos brutos que obtuvo la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado son de c3,753.200 y que se originaron gastos por c1,408.200.00, para obtener una utilidad bruta de c 2,345.000.00. De esa utilidad bruta, la asociación retiene el 10% por el monto de c 234.500.00 para el mantenimiento de parques municipales, en cumplimiento del acuerdo Municipal. Obteniendo de esta actividad una utilidad neta de c2, 110.500.00 que se destinara para el mantenimiento y mejoras de las instalaciones de dicha Asociación.”

El Concejo acuerda trasladar dicho documento al Lic. Mario Ríos Abarca para que en su condición de Auditor Interno, presente ante este Concejo un informe escrito con el fin de determinar si la liquidación de la partida de los c3.000.000 de colones otorgada por la Municipalidad de Garabito a la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado en el año 2007, se ajusta a lo requerido por esa Auditoría Interna. **ACUERDO UNÁNIME**

Como también trasladar dicho documento al Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo presente, en un tiempo prudencial un informe desde el punto de vista legal respecto a la liquidación de la partida de los c3.000.000 de colones otorgada por la Municipalidad de Garabito a la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado en el año 2007. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) ING. ÁLVARO GONZÁLEZ VALERIO – CÉDULA DE IDENTIDAD 1-897-454.

Presenta nota de 29 de noviembre del 2013, dirigida al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –, a la Auditoría Municipal y a los Jefes de Departamento en General, les solicita:

“...interponer sus buenos oficios, para mejorar el tiempo de respuesta, para resoluciones municipales y tramites en general.

Esto a raíz que en reiteradas ocasiones hacemos uso de estos Servicios Municipales y el tiempo de respuesta sobrepasa los 10 días hábiles que le corresponden. Para poner un ejemplo citamos las boletas 1876 ingreso 05 Noviembre y la 1889 ingreso el 08 Noviembre y hasta el momento no hay respuesta. Para nosotros, es muy difícil, estar acudiendo, a la plataforma de servicios, a hacer largas filas, para escuchar "no ha bajado, venga después". También nos pasa de que bajan solicitudes, pero no llaman para informar que ya están listos, teniendo a mano teléfonos, faxes, correos electrónicos, en fin todas las posibilidades de informar que un trámite ya se realizó. Para mí esto es un irrespeto, al tiempo de los usuarios. Sobre todo para los que, tenemos que entregar resultados antes de recibir el pago del trabajo.

Por otro lado señor alcalde la plataforma de servicios es un espacio tan pequeño, para ser preciso 3 m x3 m, este es el espacio de un dormitorio de una casa de interés social, tomando en cuenta que:

- Que somos varios miles de usuarios menos de 1 cm² por persona.
- Que estamos en un clima caliente.
- Que muchos viajan desde muy largo en bus.
- Que muchos de los usuarios son de escasos recursos.
- Que estos aires acondicionados son viejos, y no están bien.
- Que hay personas con discapacidades físicas.
- Personas de tercera edad.
- Mujeres embarazadas.
- Que si salimos afuera a esperar, estamos encerrados en verjas, no se a quien se le ocurrió esa idea, con que fundamento técnico encapsulo un edificio público, que alberga gran cantidad de personas, sin tomar en cuenta que esta es zona 4 en probabilidad sísmica

Yo no entiendo, como una Municipalidad, con suficientes recursos, no ha podido, tener un servicio y unas instalaciones de vanguardia, esto a pesar de observar que constantemente se hacen remodelaciones. Ni siquiera cumple con la ley 7600, mucho menos con las demás!!!!!!!

"Eso sería como tener un restaurante con una mesa y dos bancos de madera y sin baños"

Desde mi punto de vista, yo consideraría lógico, que alimentando el programa GIS que es una herramienta, que tiene la Municipalidad, desde hace varios años, además de implementar el expediente único. No se tendría, que hacer esperar a los usuarios, para este y muchísimos tramites más. Pero esa decisión no la toma mi persona, sino la administración municipal.

Señores las instituciones más eficientes, son las más prosperas, facilítenle, a los usuarios los servicios, en tiempo y tramite.

*Yo les aseguro, que si los usuarios de los servicios Municipales, perciben el cambio de su parte, la morosidad bajara considerablemente. **Y no tendrían que subir los precios de lo basura, entrar endeudamientos bancarios, cobrar parqueos en joco, etc.....***

En nuestro deber como empresa privada, nuestros clientes son exigentes y tenemos que cumplir con tiempos. Por lo que un simple trámite tan sencillo como lo es una Resolución Municipal, el cual es un requisito que nos solicita el Ministerio de Salud, nos provocará atrasos en trámite para obtener el permiso correspondiente. Y esto a la vez, atrasos en el inicio de las obras, así mismo, esta problemática repercute en el pago de impuestos que percibe el Municipio.

Sin dejar de lado la cantidad de jefes de familia que están desempleados a la espera, de un permiso, una patente, para poder tener su trabajo y llevar sustento a sus familias.

Cabe recordarles, que como empleados públicos se debe cumplir con una larga lista de deberes que se estipulan en el artículo 147 del capítulo X de la Ley N°7794, y la ley 9097. Y que es su responsabilidad que esto se cumpla, nosotros no estamos pidiendo se mejore esta situación, estamos exigiendo se realice en tiempo y forma.

Sin más por el momento y a la espera de que algún día las cosas se hagan de una mejor y eficiente manera para el bienestar de todos los ciudadanos y del país."

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que en muchas cosas lleva la razón el Administrado, ya que la Municipalidad debe mejorar mucho y el Alcalde debe tomar las acciones pertinentes.

Agrega que como Presidente ha recibido muchas quejas de los Administrados en el sentido de que el trámite en la plataforma de servicios es lento y la actitud de los funcionarios ó funcionarias es prepotente y con poca disposición de ayudar.

Considera que el hecho de ser funcionarios públicos no significa que somos más que nadie ni somos una autoridad sobre otro, sino que más bien los funcionarios públicos reciben sus salarios y sus bonificaciones porque los contribuyentes pagan los servicios.

Así que debemos mejorar los servicios por el bien de todos y de la misma recaudación, agilizar los trámites y ser más proactivos.

B) CARLOS M. CAMPOS FUMERO – CEDULA # 3-208 -629.

En su calidad de Gerente de la Sociedad Marisquería Cardumen de Herradura Limitada con cedula Jurídica 1-102665266, domiciliada Frente a Plaza Herradura, patente comercial de restaurante, solicita revisión de PAGO de la patente de licores C-I otorgada por esta Municipalidad.

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio al Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, a efecto de que en su condición de Asesor Legal de este Concejo presente su recomendación legal en forma escrita. . **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-164-2013.

“ASUNTO: Recomendación solicitada en Sesión ordinaria No 187 del 27 de noviembre de 2013 con relación al Recurso de revisión interpuesto por la señora Maritza Agüero Azofeifa, en contra del acuerdo de Sesión Ordinaria No 180, Artículo III, Inciso B.

Quien suscribe: **Juan Carlos Chávez Alvarado**, en mi condición de Asesor Legal de este honorable órgano a ustedes con todo respeto manifiesto:

RESULTANDO:

- I- MEDIANTE ACUERDO DE SESION ORDINARIA NO 180, ARTICULO, INCISO B, EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDO ACOGER EN TODAS SUS PARTES EL OFICIO NO ZMT-165-2013, SUSCRITO POR EL SEÑOR JORGE JHONNY RIOS SOLIS ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.
- II- QUE MEDIANTE BOLETA DE RECIBO DE DOCUMENTOS No 3551 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE RECIBE RECURSO DE REVISION PRESENTADO POR LA SEÑORA MARITZA AGÜERO AZOFEIFA, ALEGANDO FUNDAMENTALMENTE:
 - a) La notificación no contiene la totalidad del contenido del acuerdo lo que deviene en su nulidad.
 - b) Se confunden en el oficio No ZMT-165-2013 las condiciones de "ocupante" y de "poblador", en virtud de que la residencia es típica del poblador y no del ocupante.
 - c) Que el hecho de que el número de cédula indique otra residencia no constituye prueba.

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

SITUACIÓN JURIDICA DE QUIENES OCUPAN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE

(...) 1) *Concesionario: persona que ostenta una concesión debidamente otorgada, que le faculta el uso y disfrute especial de un terreno en la zona marítimo terrestre (Ley No. 6043, Capítulo VI).*

2) *Arrendatario: quien suscribió un contrato de arrendamiento con anterioridad a la Ley 6043 y que a su vencimiento, de acordarse su prórroga, debe modificarse con arreglo a la nueva*

Normativa vigente (Transitorio 1); y siempre y cuando el contrato se hubiere remitido al Instituto Costarricense de Turismo dentro de los seis meses posteriores a la vigencia de la Ley 6043 (Transitorio 11).

3) Ocupante: persona que ocupa la zona marítimo terrestre sin haber contado con un contrato de arrendamiento y en forma previa a la vigencia de la Ley No. 6043. Para ese efecto debe cancelar un canon. No ostenta derecho al pago de mejoras, pero sí tiene un derecho de prioridad en el otorgamiento de la concesión si la solicitud es conforme al plan regulador (Ley 6043, artículo, Transitorio VII; 75 de su Reglamento y dictamen C157-95).

4) Poblador: son aquellos costarricenses por nacimiento, con más de diez años de residencia continua en la zona marítimo terrestre, según información de la autoridad de la Guardia de Asistencia Rural local o certificación del Registro Electoral, y en forma previa a la vigencia de la Ley No. 6043. Debe haber estado ocupando la zona costera como único bien inmueble. También debe pagar un canon. En caso de reubicación tiene derecho al pago de mejoras (Ley 6043, artículo 70; Transitorio VII, Reglamento a la Ley, artículo 75 y dictamen C-157-95).

En vista de lo anterior, si no se está amparado bajo alguno de los supuestos descritos con anterioridad, y la permanencia en la zona marítimo terrestre no está respaldada con autorización municipal, la misma debe ser considerarse ilegítima, incluso aun cuando el infractor hubiese presentado una solicitud de concesión (Sala Constitucional Voto 2658-93; dictámenes C-100-95, C-157-95, C-230-97). "

La figura de ocupante y poblador es una condición propia de quienes ocupan dichos terrenos con anterioridad a la Ley 6043, según sus requerimientos, y no puede ser objeto de cesión o traspaso (Tribunal Contencioso Administrativo Sección Segunda, N° 307 de 15:00 hrs. del 30 de julio de 1998; Tribunal de Guanacaste, N° 17 de 9:25 hrs. del 24 de febrero del 2004; pronunciamientos números C-100-95, C-157-95, C-77-2001, C-191-2002, C-155-2003 Y OJ-17-2001). Es a esas personas, a quienes les corresponde cancelar el canon previsto en el Transitorio VII de la Ley 6043.

SEGUNDO:

En relación con los elementos probatorios que permitirían acreditar esas condiciones transitorias, y sin perjuicio de lo que pueda resolverse en la sede jurisdiccional, tómese en cuenta que tratándose del demanio costero y del interés público que subyace en su legítimo aprovechamiento, la normativa que regula esas situaciones debe interpretarse de forma restrictiva (dictamen C-1199 de 12 de enero de 1999), sin perder de vista *"la inadecuación de la normativa civil para disciplinar relaciones propias del Derecho Público, como el uso y disfrute del demanio"* (pronunciamientos OJ-074-2003 de 14 de mayo de 2003 y OJ-036-2008 de 18 de junio de 2008).

TERCERO:

Así las cosas, por ser la condición de "ocupante" de un bien demanial, como lo es la zona marítimo terrestre, una condición excepcional es a la solicitante a la que corresponde aportar los elementos de prueba que sin duda alguna demuestren esa condición, situación que en la especie no se acredita a satisfacción.

POR TANTO:

Por lo hasta aquí expuesto, recomiendo a los señores miembros del Concejo Municipal, declarar sin lugar el Recurso de Revisión interpuesto por la señora Maritza Agüero Azofeifa, en contra del de Sesión Ordinaria No 180, Artículo III, Inciso B."

El Concejo **acoge en todas sus partes** el dictamen **ASL-164-2013**, suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

“Declarar sin lugar el Recurso de Revisión interpuesto por la señora Maritza Agüero Azofeifa, en contra del de Sesión Ordinaria No 180, Artículo III, Inciso B.”

D) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-165-2013.

ASUNTO: Recomendación solicitada en Sesión ordinaria No 187, de fecha 27 de noviembre de 2013, con relación al oficio No DV-095-20123 FMM, en el que los señores peritos valuadores recomiendan al Lic. Luis Campos Charpantier Administrador Tributario a.i, que de conformidad con el artículo 11 del Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley 7509, se defina un porcentaje en que se modifican los valores ya registrados en la municipalidad y afectos a esta ley, para que una vez firme la administración tributaria comience a resolver.

Quien suscribe Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de asesor legal de este Concejo a ustedes con todo respeto manifiesto: Que revisada la documentación remitida al suscrito para el análisis de esta situación, no se encuentra que se haya remitido la recomendación al respecto por parte del Lic. Campos Charpantier.

Así las cosas me permito recomendar a este Honorable Concejo acordar:

Que se requiera al Lic. Luis Campos Charpantier Administrador Tributario a.i., su análisis y recomendación al respecto, dentro de lo que se deberá incluir, las razones por las que se establece ese porcentaje y no uno mayor o menor, y también su recomendación con relación a la fecha de su aplicación.”

El Concejo **acoge en todas sus partes** el dictamen **ASL-165-2013**, suscrito por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, y trasladarlo al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con el Lic. Luis Campos Charpantier Administrador Tributario a.i., **ACUERDO UNÁNIME**

E) LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ASL-166-2013.

“ASUNTO: Oficio numero: ODP-581-2013. De Ericka Matarrita Carrillo, encargada del departamento de patentes.

Quien suscribe: Juan Carlos Chávez Alvarado, en mi condición de asesor legal de este honorable órgano a ustedes con todo respeto manifiesto: Que en relación al presente asunto fue hasta el día de hoy a media mañana que recibí en mi oficina el expediente administrativo correspondiente por parte de la oficina de patentes, motivo por el cual me fue imposible analizarlo y emitir el criterio requerido, ya que me encontraba fuera de mi oficina, por lo que respetuosamente les solicito se me de plazo a la próxima sesión para su presentación. Es todo. Misma fecha”.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE – FREDDY CASTRO: ACTIVIDADES DEL FIN DE SEMANA.

Previo al informe del señor Alcalde el señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que las actividades del pasado viernes y sábado fueron un éxito rotundo. Agradece al Concejo Municipal el apoyo brindado al tope y muy especialmente al señor Alcalde – Marvin Elizondo –.

Indica que si bien como Concejo aportamos mucho dinero para la realización del tope, fue el señor Alcalde quien ejecutó con esmero lo aprobado por el Concejo, y siempre estuvo pendiente de los pagos y de la organización del evento.

Aclara que el tope fue organizado por un conjunto de personas incluyendo la Municipalidad de Garabito, la Comisión de Tope y la Asociación de Desarrollo de Jacó.

Agradece la destacada participación de la Fuerza Pública, de los Funcionarios Municipales, Comerciantes, del señor Vicente Del Latte TV Jacó quien como pionero de la comunicación en este cantón estuvo cubriendo el evento y hace un trabajado muy importante informando al pueblo objetivamente.

De igual manera, indica que la iluminación de la ciudad de Jacó el pasado viernes fue una actividad espectacular con su desfile de bandas y el parque estuvo repleto de gente.

Por otra parte, indica que en el tope se contó con un fotógrafo profesional; el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, a quien agradece su colaboración, como también la de don Arnoldo de la empresa Queridos de Alquiler, quien siempre está presto a ayudar.

Recapitula que esos dos eventos han sido todo un éxito y marcaron una nueva era en este cantón, gracias a la unión de todas y del Concejo Municipal que aprobó el presupuesto para que esas actividades se dieran y fue un fin de semana mágico.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

Presenta oficio **ODP-722-2013**, suscrito por la Licda. Ericka Matarrita Carrillo, Encargada a.i del Departamento de Patentes de esta Municipalidad, quien traslada Resoluciones Administrativas N° **RMDP-763-2013**, N° **RMDP-771-2013**, N° **RMDP-772-2013** y N° **RMDP-776-2013**, para ser vistos por el Concejo Municipal:

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: DEVOLVER al señor Alcalde la Resolución Administrativa N° **RMDP-763-2013**, de fecha 02 de diciembre del 2013 suscrita por la Licda. Ericka Matarrita Carrillo, Encargada a.i del Departamento de Patentes de esta Municipalidad para que coordine con dicha funcionaria y aclare las inconsistencia que la misma contiene, toda vez que en el oficio **ODP-722-2013**, se dice que es la patente N°.121 a nombre de Marco Vinicio Bermúdez Jiménez, mientras que la resolución **RMDP-763-2013** indica que es la patente N°.120.

SEGUNDO: Acoger en todas sus partes la Resolución Administrativa N° **RMDP-771-2013**, de fecha 04 de diciembre del 2013 suscrita por la Licda. Ericka Matarrita Carrillo, Encargada a.i del Departamento de Patentes de esta Municipalidad, y con base en su recomendación:

APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 122, a LA SABROSITA SOCIEDAD ANONIMA, cedula- jurídica numero 3-101-536565, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "LA SABROSITA" ubicado en Playa Hermosa, el Balsón Marino, frente a Góndolas, Distrito primero Jaco, Cantón once Garabito.

TERCERO: Acoger en todas sus partes la Resolución Administrativa N° **RMDP-772-2013**, de fecha 04 de diciembre del 2013 suscrita por la Licda. Ericka Matarrita Carrillo, Encargada a.i del Departamento de Patentes de esta Municipalidad, y con base en su recomendación:

APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 123, a ANDREA YULISSA MORA MARIN, cedula de identidad .numero 1-1440-960" para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "**MUL TI AHORROS**" ubicada en 300 metros Sur de la terminal de buses de Jaco, Distrito primero Jaco, Cantón once Garabito.

CUARTO: Acoger en todas sus partes la Resolución Administrativa N° **RMDP-776-2013**, de fecha 04 de diciembre del 2013 suscrita por la Licda. Ericka Matarrita Carrillo, Encargada a.i del Departamento de Patentes de esta Municipalidad, y con base en su recomendación:

APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 124, a TIGERS REVENGE SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica numero 3-101-672694, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "UNCLE EARL'S FINE MEATS JACO" ubicado en Avenida principal contiguo a Restaurante los amigos, antiguo Banco Popular, Distrito primero Jaco, Cantón once Garabito.

Lo anterior, considerando que la Licda. Ericka Matarrita Carrillo, Encargada a.i del Departamento de Patentes, manifiesta que en estos casos se ha cumplido con todos los requisitos solicitados para ser conocidos y aprobado por este Concejo Municipal.

Así mismo, se acuerda trasladar copia de estos Acuerdos a la Encargada del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

B) AMPLIACIÓN AL REGLAMENTO DE ESTACIONÓMETROS, Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA.

Presenta propuesta de ampliación al Acuerdo tomado por este Concejo en la Sesión Ordinaria número 185, en su Artículo IV, Inciso E, celebrada el 13 de noviembre del 2013 – reforma al Reglamento de Estacionómetros

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“Ampliar el acuerdo tomado por este Concejo en la Sesión Ordinaria número 185, en su Artículo IV, Inciso E, celebrada el 13 de noviembre del 2013 referente a la reforma al Reglamento de Estacionómetros y solicitud de publicación en La Gaceta, para que se realice dicha gestión en apego al artículo 43 del Código Municipal, así como *los* artículos 27 y 28 del propio reglamento, dando la correspondiente audiencia pública no vinculante, por un plazo de 10 días a partir de *la* publicación en el Diario *oficial* la Gaceta, debiendo *el* hacer cualquier interesado sus oposiciones en memorial razonado, ante el Despacho del Alcalde Municipal.”

C) AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO “AJUCE”.

Solicita que mediante acuerdo firme se le autorice a suscribir el Convenio con la Asociación Josefina Ugalde de conformidad con lo solicitado por la Sra. Flor de María Ugalde Valverde en su oficio JD-08-13.

De acuerdo con lo solicitado en el oficio **JD-08-13** suscrito por la Sra. Flor de María Ugalde Valverde – Presidenta de la Asociación Josefina Ugalde Céspedes –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

AUTORIZAR al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – , o a quien ocupe su lugar, a suscribir un nuevo convenio para la utilización de los recursos asignados en el Presupuesto Ordinario 2014, a favor de la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, de conformidad con la ley # 8772 y Reglamento para Donaciones, Ayudas Temporales y Subvenciones de Bien Social.

D) DICTAMEN N°. CRP-012-2013 - APROBACION DE FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA GESTIONADO POR EL SEÑOR JOSEPH MADDEN RODA.

Presenta Dictamen N°. **CRP-012-2013** de la Comisión Revisora de Planos.

El Concejo, **acoge en todas sus partes** el Dictamen N°. **CRP-012-2013** de la Comisión Revisora de Planos, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR el fraccionamiento agrícola gestionado por el señor JOSEPH MADDEN RODA.

El cual consiste en el visado de planos para inscripción ante el Catastro Nacional, parte de la finca inscrita al folio real 6-139167-000, con acceso por servidumbre agrícola, identificados con la Minuta de Rechazo de presentación 1-2770955, tramitado mediante la boleta N°2118 del 04 de julio de 2013, de una propiedad situada en Tárcolitos, Tárcoles.

Lo anterior, ya que según dicho dictamen de la Comisión Revisora de Planos el proyecto cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Control Nacional para Fraccionamientos y Urbanizaciones y cuenta con el Visado del Ministerio de Ambiente y Energía PC-011-2013.

De conformidad con los lineamientos aprobado por este Concejo (oficio S.G.160-2013) se le traslada el presente acuerdo para que en su condición de Coordinador de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Garabito, realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe el acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

E) DICTAMEN N°. CRP-013-2013 - APROBACION DE FRACCIONAMIENTOS AGRÍCOLAS.

Presenta Dictamen N°. **CRP-013-2013** de la Comisión Revisora de Planos.

El Concejo, **acoge en todas sus partes** el Dictamen N°. **CRP-013-2013** de la Comisión Revisora de Planos, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO PLANTATION ACRES, según el siguiente detalle:

a) Boleta N°.2342.

Gestionado por el señor Dionisio Alberto Tenorio. Se trata de la solicitud de visado de 2 planos para inscripción ante el Catastro Nacional parte de la finca inscrita al folio real 6033106-000, y parte del folio real 6-156420-000, los cuales se ubican en Quebrada Ganado. Planos identificados con las minutas de rechazo de presentación números 2013-82232-C y 2013-82233-C. Los accesos que se indican en los planos citados, corresponden en parte a servidumbre agrícola.

Lo anterior, ya que según dicho dictamen de la Comisión Revisora de Planos el proyecto cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Control Nacional para Fraccionamientos y los requerimientos de la Comisión de Planos.

b) Boleta N° 2340.

Solicitud de visado de 2 planos para inscripción ante el Catastro Nacional, parte de la finca inscrita al folio real 6-100558-001, localizada en Lagunillas, planos identificados con las minutas de presentación números 2013-85202-C y 2013-85203-C . Los lotes tienen acceso por medio de servidumbre agrícola.

Lo anterior, ya que según dicho dictamen de la Comisión Revisora de Planos el proyecto cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Control Nacional para Fraccionamientos y los requerimientos de la Comisión de Planos.

SEGUNDO: APROBAR EL PROYECTO PERRA BONITA, según el siguiente detalle:

Tramite gestionado por el señor Javier Calvo Zamora, mediante la boleta de plataforma de servicios N° 2235 del 18 de octubre de 2013. Se trata de la 11 etapa del fraccionamiento

Agrícola, ubicado en Quebrada Seca, Jacó, Garabito y que forma parte del folio real 6152586-000.

Lo anterior, ya que según dicho dictamen de la Comisión Revisora de Planos el proyecto cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Control Nacional para Fraccionamientos y los requerimientos de la Comisión de Planos.

De conformidad con los lineamientos aprobado por este Concejo (oficio S.G.160-2013) se le traslada el presente acuerdo para que en su condición de Coordinador de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Garabito, realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe el acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

F) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14-2013.

Somete a consideración del Concejo la Modificación Presupuestaria N° 14-2013, de conformidad con su oficio A.M.I.-1617-2013, dirigido a la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora de Hacienda a.i, mediante el cual le comunica:

“Revisados los compromisos presupuestarios se requiere reforzar las siguientes cuentas, para darle el contenido presupuestario y poder realizar las metas institucionales.

1) PROGRAMA II ADMINISTRACIÓN dar contenido para:

- a) Actividades de capacitación ya que se pidió una ampliación al proceso de manuales que aun no concluye,
- b) Reforzar la cuenta de maderas para los proyectos municipales,
- c) Refuerzo de la cuenta de construcciones para considerar el piso de la construcción del archivo,
- d) Pago de prestaciones legales a los compañeros que se les adeudan entre ellos el señor William Agüero y Fulvio Barboza

2) PROGRAMA II SERVICIOS

- a) En el servicio de Aseo de Vías:
 - i) Para la compra de una cortadora de zacate y cotes.
 - ii) Para la compra de repuestos para la reparación de las motoguadañas
- b) En Servicio de Caminos dar contenido a:
 - i) para el alquiler de una vagoneta por 5 días para que apoye en el trabajo de traslado de material
 - ii) para la compra de pintura para el proyecto de señalización de calles
 - iii) para la compra de material que sirve para la reparación de las calles de Lagunillas, Cuarros y Guacalillo
 - iv) para la compra de eslingas, una sierra circular
- c) En el Programa de Educativos, culturales y deportivos:
 - i) Para reforzar cuentas evento navideño para la comunidad de Tárcoles y Quebrada Ganado en juegos de pólvora
- d) En el Programa de Servicios Sociales Complementarios:
 - i) Para reforzar cuentas para la actividad navideña con los niños de la comunidad
- e) En el Servicio de Seguridad y Vigilancia se requiere reforzar algunas cuentas para:
 - i) Pago de ayuda a funcionarios.
 - ii) Para la publicación modificación a reglamento de estacionímetros, reparación de jet sky, llavín eléctrico y cambio de ventanas caseta parque, papel, cinta de prevención y compresor de aire acondicionado

- f) En Atención a Emergencias Cantonales dar contenido a:
 - i) Para la compra de alimentos para personas en condiciones de vulnerabilidad social

3) PROGRAMA III INVERSIONES

- a) Proyecto Puente Copey como los estudios han determinado que el puente debe tener otras proporciones y así mismo otros montos más elevados de presupuesto, modifíquese este monto para dar contenido a los programas de servicios de caminos, en el refuerzo de cuentas
- b) Proyecto de Contrapartida con el MOPT, modifíquese el monto para dar contenido a la cuentas de equipo de oficina y de comunicación, de acuerdo a lo establecido en el Convenio del 31 de julio del presente año, de acuerdo a la solicitud del oficio 2013-701, recibido el día de hoy, a petición del Ministerio de Obras Publica y Transportes de la Región Pacifico Central.”

Se aprueba en Asuntos Varios.

G) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL.

Presenta copia del oficio **UTGV-300-2013**, suscrito por la Ingra. Betsy Quesada Echavarría de la Unidad Técnica de Gestión Vial, quien manifiesta:

“En virtud del cumplimiento por parte de la Municipalidad según "PROYECTOS CONTRAPARTIDA CONVENIO MOPT" hacia el MOPT, el cual comprende el asfaltado de los caminos: 6,11,42 (Bajo El Tigre), 6-11,1II (Calle Amapola), 6,11,110 (Calle clínica dental) y 6,11,026 (Calle Guácimo), con aval del alcalde Marvin Elizondo Cordero como presidente de la Junta Vial, se solicita la aprobación de la siguiente modificación:

Modificar los siguientes recursos:

DETALLE	DISMINUCION
Materiales y productos minerales y asfálticos	C 3.000.000,00

Dar contenido presupuestario a:

DETALLE	MONTO ASIGNADO
5.03.02.27.5.01.04 Mobiliario equipo de oficina	c 1.000.000,00
5.03.02.27.5.01.03 equipo comunicación	c2.000.000,00

Sometida a votación dicha Modificación de la Unidad Técnica de Gestión Vial QUEDA APROBADA EN TODAS SUS PARTES. **ACUERDO UNÁNIME.**

H) CARTA DE AGRADECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE JACÓ, POR APOYO EN EL TOPE JACO.

Da lectura a nota de fecha 04 de diciembre suscrita por la Licda. Pamela Cerdas Cerdas – Presidenta a.i de la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó, dirigida al señor Freddy Castro – Presidente del Concejo Municipal de Garabito.

Dicha nota dice lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Jaco, Garabito, Puntarenas, por este medio queremos agradecerle a su persona y al Consejo Municipal por toda la ayuda brindada para la realización del TOPE JACO 2013, el cual en conjunto con la COMISION TOPE JACO 2013, nombrada para este efecto, Patrocinadores, comercio en general, Caballistas y otros colaboradores voluntarios que se hicieron presentes el día del

Evento, logramos que el mismo fuera todo un éxito, dándole no solo a Jaco sino a Garabito un gran espectáculo que esperamos cada año sea mejor.

Asimismo le comunicamos que en los próximos días estaremos dando a conocer el informe económico pues aún quedan facturas por liquidar, sin embargo sabemos que lo mejor fue la unión de muchas personas e instituciones que hicieron posible este evento y que ya con eso podemos declarar el éxito del mismo.”.

El señor Presidente – Freddy Castro – agradece la nota, al mismo tiempo indica que el agradecimiento especial también debe ser para el señor Alcalde Don Marvin Elizondo por su aporte en la realización del tope, indica que efectivamente hubo un buen equipo de trabajo y el éxito de la actividad fue total.

Al mismo tiempo, aclara que su persona es solo el Presidente Municipal y representa un solo voto, por lo tanto, sin la ayuda de los compañeros del Concejo el trabajo no sería posible, y también el trabajo que el señor Alcalde realiza tiene mérito y hay que reconocerlo.

Igualmente, el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – manifiesta que sin la aprobación del Concejo Municipal no se podrían concretar muchas cosas.

Agrega que la Municipalidad patrocinó toda la publicidad del tope con dos meses de anticipación, también canceló el conjunto musical y realizó gestiones con distintas instituciones como Fuerza Pública, Salud, etc.

I) SOLICITA ACUERDO PARA EL ASFALTADO CALLE PARALELA EN HERRADURA Y BACHEO RUTA 34.

Solicita Acuerdo Municipal para proceder al asfaltado de la calle paralela a la playa de Herradura, hasta soda Juanita.

J) PAGO DE AGUINALDO.

Informa que ayer la Municipalidad pagó los aguinaldos al personal, con lo cual queda demostrado que no es cierto que estemos en crisis, la próxima sesión traerá un informe de cómo cerró el año. Afirma que las finanzas han venido creciendo.

K) EXONERACIÓN CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ.

Según lo solicitado por el Concejo Municipal mediante oficio SG-614-2013, Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°73, presenta copia del oficio AL-522-2013-H, suscrito por la Licda. Helene Bolaños – Coordinadora a.i del Departamento Legal “Aclaración del criterio legal sobre el pago del impuesto de construcción por parte del Centro Cívico para la Paz”,

En resumen el señor Alcalde explica que la Licenciada Bolaños devuelve el caso al Concejo Municipal porque dice que no se va a arriesgar a decir si procede o no la exoneración, ya que para eso el Concejo tiene su Asesor Legal.

El señor Presidente manifiesta que las instituciones públicas andan tan retrasadas por la actitud de sus funcionarios, pero, la buena noticia es que en San José hay empresas que dan asesorías especializadas en derecho administrativo y en algún momento vamos a tener que contratar esta clase de asesorías porque es el Concejo Municipal el que está expuesto.

Seguidamente, por iniciativa del señor Presidente – Freddy Castro - el Concejo acuerda trasladar dicho oficio AL-522-2013-H al Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, para que en su condición de Asesor Legal de este Concejo indique **si procede o no** la exoneración del pago correspondiente al permiso de construcción del proyecto que se desarrollará en propiedad municipal denominado “Centro Cívico para la Paz”. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

El Lic. Juan Carlos Chávez manifiesta que va a presentar dicho dictamen porque el Concejo se lo está solicitando, pero, no es algo que le corresponda al Concejo sino al Departamento Legal

De la Municipalidad y si se les dio una orden y pasaron por encima de esa orden, no es así como se deben llevar las cosas en la Municipalidad, ya que no es posible que los funcionarios públicos se quiten las obligaciones alegando que no les corresponde, es por eso que todo mundo se queja de que nada funciona en la Municipalidad, ya que nadie quiere asumir lo que tiene que hacer.

L) EL SÁBADO ESTUVO AQUÍ REPRETEL CANAL 6.

Informa que el sábado estuvo Repretel haciendo un reportaje acerca de los parquímetros y este fin de semana hará un reportaje sobre el plan – verano 2013.

M) OBRAS DE INTERÉS COMUNAL.

1) Play Grounds.

Informa que ya casi está finalizando la instalación de los play ground en diferentes comunidades del cantón, únicamente cuatro ó cinco quedarán para enero ó febrero.

2) Mejoras en el Parque de Herradura y en el Parque Central de Jacó.

Mediante la construcción de cunetas y cordón de caño, malla, aceras, etc. Además se instalará otro play ground.

3) Anfiteatro.

Ya la empresa adjudicataria inició la construcción del antiteatro. El 19 de diciembre se inaugurará la tarima con la obra denominada “La Familia Pérez”, y el 20 de diciembre será la fiesta de los niños.

4) Asfalto Bajo El Tigre.

Quedará listo mañana, luego se pasará a Jaco Sol y otras calles de Jacó y posteriormente se iniciarán los trabajos en Lagunillas.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Por iniciativa del señor Presidente – Freddy Castro Agüero, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: DISPENSAR de trámite de comisión, la Modificación Presupuestaria **Nº.14-2013.**

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la Modificación Presupuestaria **Nº.14-2013.**

TERCERO: Trasladar dicha Modificación Presupuestaria **Nº.14-2013,** al señor Alcalde para el trámite correspondiente.

B) SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES OBANDO – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

Manifiesta su disconformidad con el actuar del Lic. Juan Gabriel Hidalgo – Director de la Policía Municipal –, pues afirma que el sábado del tope le faltó al respeto y le hizo pasar un rato amargo, y si le hace esto a una persona que tiene un poquito de autoridad en la Municipal que no hará con el resto de personas.

Explica que la calle estaba cerrada y le pidió a dicho funcionario que por favor la dejará pasar a Economy Rent a Card a dejar el vehículo y en forma altanera dijo que estas no son horas, si era a las 3:00PM era a las 3:00PM. Entonces su compañero Mauricio dijo que le estaba faltando el respecto a una autoridad municipal, a lo cual respondió que “cual respeto”.

Indica que en lo personal nunca se ha sentido diferente por ser Regidora ó Vicepresidenta Municipal, pero, sí ha aprobado más de seiscientos mil colones por año para la Policía Municipal.

El señor Presidente – Freddy Castro – manifiesta que es muy lamentable lo sucedido porque doña Marielos es una dama y no se le falta el respeto a nadie. Ojalá el señor Alcalde tome nota de esto, ya que el mundo no gira alrededor de los funcionarios públicos y el actuar de esa persona deja muchos que decir, máxime por la investidura que doña Marielos tiene. Es reprochable esta actitud de una persona que come de esta Municipalidad hacia una Autoridad Municipal.

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que solicitará al Lic. Juan Gabriel Hidalgo referirse al tema.

Agrega que el día del tope a su persona le pasó lo mismo que a doña Marielos, lo devolvieron porque ninguno de los policías era conocido, pero, al final se le dejó pasar. Afirma que todo depende de la actitud de las personas.

C) SOLICITUD DE CRITERIO LEGAL EN CUANTO AL ASFALTADO CALLE PARALELA EN HERRADURA Y BACHEO RUTA 34.

En cuanto a la propuesta de Acuerdo solicitada por el señor Alcalde para proceder al asfaltado de la calle paralela a la playa de Herradura, hasta soda Juanita, el Concejo acuerda solicitar la recomendación legal en forma escrita del Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.14-2013
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(33.343.000,00)	33.343.000,00
0.REMUNERACIONES	(16.080.000,00)	-
1. SERVICIOS	(1.825.000,00)	4.845.000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(15.288.000,00)	17.568.000,00
5. BIENES DURADEROS	-	5.630.000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(150.000,00)	5.300.000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14-2013

Justificación:

En el Programa I, Administración, se ajustan los saldos para el pago de prestaciones legales a Fulvio Barbosa y a William Agüero. En el Programa II, Servicios Sociales y Complementarios relacionados con la OFIM se ajustan saldos para el compromiso del proyecto finales de año y la graduación de las personas que durante el año se han estado capacitando. Se fuerzan las cuentas del Programa de Caminos para los proyectos existentes y se refuerzan cuentas de reparación de maquinaria. En el Programa III de Inversiones se modifican fondos del puente Copey que no se hará par este año, para la compra de material para reparación de Lagunillas, Cuarros y Guacalillo, así como materiales adicionales para la demarcación de calles. Por último los fondos de contrapartida del MOPT, se modifican fondos para dar contenido a los aportes que se indican de equipo de oficina de acuerdo oficio referencia 2013-701 del MOPT de la Macro Región Pacifico Central.

Código Presupuestario	Nombre del Servicio Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	108.902.545,54	(8.200.000,00)	8.200.000,00	108.902.545,54
5.01.01.0	REMUNERACIONES	81.813.238,60	(8.050.000,00)	-	73.763.238,60
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	81.813.238,60	(8.050.000,00)	-	73.763.238,60
5.01.01.0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	28.265.078,08	(3.000.000,00)		25.265.078,08
5.01.01.0.03.03	Décimo Tercer Mes	53.548.160,52	(5.050.000,00)		48.498.160,52
5.01.01.1	SERVICIOS	875.000,00	-	300.000,00	1.175.000,00
5.01.01.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	875.000,00	-	300.000,00	1.175.000,00
5.01.01.1.07.01	Actividades de Capacitación	875.000,00	-	300.000,00	1.175.000,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	270.403,00	-	700.000,00	970.403,00
5.01.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	270.403,00	-	700.000,00	970.403,00
5.01.01.2.03.03	Maderas y sus derivados	270.403,00		700.000,00	970.403,00
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	25.000.000,00	-	2.000.000,00	27.000.000,00
5.01.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25.000.000,00	-	2.000.000,00	27.000.000,00
5.01.01.5.02.01	Edificios	25.000.000,00		2.000.000,00	27.000.000,00
5.01.04.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	943.903,94	(150.000,00)	5.200.000,00	5.993.903,94
5.01.04.6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	868.540,00	(150.000,00)	-	718.540,00
5.01.04.6.02.01	Becas a funcionarios	868.540,00	(150.000,00)		718.540,00
5.01.04.6.03	PRESTACIONES	75.363,94	-	5.200.000,00	5.275.363,94
5.01.04.6.03.01	Prestaciones legales	75.363,94		5.200.000,00	5.275.363,94
5,02	SERVICIOS COMUNALES	74.883.611,42	-8.255.000,00	23.443.000,00	90.071.611,42
5.02.01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	5.479.988,05	(800.000,00)	800.000,00	5.479.988,05
5.02.01.0	REMUNERACIONES	5.391.130,89	(800.000,00)	-	4.591.130,89
5.02.01.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	5.391.130,89	(800.000,00)	-	4.591.130,89
5.02.01.0.01.02	Jornales	5.391.130,89	(800.000,00)		4.591.130,89
5.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	58.781,25	-	500.000,00	558.781,25
5.02.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	58.781,25	-	500.000,00	558.781,25
5.02.01.2.04.02	Repuestos y Accesorios	58.781,25		500.000,00	558.781,25
5.02.01.5	BIENES DURADEROS	30.075,91	-	300.000,00	330.075,91
5.02.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30.075,91	-	300.000,00	330.075,91
5.02.01.5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	30.075,91		300.000,00	330.075,91

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14-2013

Justificación:

En el Programa I, Administración, se ajustan los saldos para el pago de prestaciones legales a Fulvio Barbosa y a William Agüero. En el Programa II, Servicios Sociales y Complementarios relacionados con la OFIM se ajustan saldos para el compromiso del proyecto finales de año y la graduación de las personas que durante el año se han estado capacitando. Se fuerzan las cuentas del Programa de Caminos para los proyectos existentes y se refuerzan cuentas de reparación de maquinaria. En el Programa III de Inversiones se modifican fondos del puente Copey que no se hará par este año, para la compra de material para reparación de Lagunillas, Cuarros y Guacalillo, así como materiales adicionales para la demarcación de calles. Por último los fondos de contrapartida del MOPT, se modifican fondos para dar contenido a los aportes que se indican de equipo de oficina de acuerdo oficio referencia 2013-701 del MOPT de la Macro Región Pacifico Central.

Código Presupuestario	Nombre del Servicio Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.02.03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	31.477.186,05	(3.000.000,00)	15.588.000,00	44.065.186,05
5.02.03.0	REMUNERACIONES	3.656.000,00	(3.000.000,00)	-	656.000,00
5.02.03.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3.656.000,00	(3.000.000,00)	-	656.000,00
5.02.03.0.03.03	Décimo Tercer Mes	3.656.000,00	(3.000.000,00)		656.000,00
5.02.03.1	SERVICIOS	445.000,00	-	1.200.000,00	1.645.000,00
5.02.03.1.01	ALQUILERES	445.000,00	-	1.200.000,00	1.645.000,00
5.02.03.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	445.000,00		1.200.000,00	1.645.000,00
5.02.03.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25.376.186,05	-	12.758.000,00	38.134.186,05
5.02.03.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	280.588,55	-	4.038.000,00	4.318.588,55
5.02.03.2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	128.803,55		3.713.000,00	3.841.803,55
5.02.03.2.01.99	Otros Productos Químicos	151.785,00		325.000,00	476.785,00
5.02.03.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	24.852.157,50	-	8.500.000,00	33.352.157,50
5.02.03.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	24.852.157,50		8.500.000,00	33.352.157,50
5.02.03.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	243.440,00	-	220.000,00	463.440,00
5.02.03.2.04.01	Herramientas e Instrumentos	243.440,00		220.000,00	463.440,00
5.02.03.5	BIENES DURADEROS	2.000.000,00	-	1.630.000,00	3.630.000,00
5.02.03.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000,00	-	130.000,00	2.130.000,00
5.02.03.5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	2.000.000,00		130.000,00	2.130.000,00
5.02.03.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	1.500.000,00	1.500.000,00
5.02.03.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestres	-		1.500.000,00	1.500.000,00
5.02.09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	9.610.802,32	-	1.800.000,00	11.410.802,32
5.02.09.1	SERVICIOS	9.610.802,32	-	1.800.000,00	11.410.802,32
5.02.09.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	9.610.802,32	-	1.800.000,00	11.410.802,32
5.02.09.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	9.610.802,32		1.800.000,00	11.410.802,32
5.02.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	6.748.324,59	(225.000,00)	225.000,00	6.748.324,59
5.02.10.1	SERVICIOS	6.618.324,59	(95.000,00)	225.000,00	6.748.324,59
5.02.10.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	6.512.545,00	-	225.000,00	6.737.545,00
5.02.10.1.07.01	Actividades de Capacitación	675.885,00		75.000,00	750.885,00
5.02.10.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	5.836.660,00		150.000,00	5.986.660,00
5.02.10.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	105.779,59	(95.000,00)	-	10.779,59
5.02.10.1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y	105.779,59	(95.000,00)		10.779,59

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14-2013

Justificación:

En el Programa I, Administración, se ajustan los saldos para el pago de prestaciones legales a Fulvio Barbosa y a William Agüero. En el Programa II, Servicios Sociales y Complementarios relacionados con la OFIM se ajustan saldos para el compromiso del proyecto finales de año y la graduación de las personas que durante el año se han estado capacitando. Se fuerzan las cuentas del Programa de Caminos para los proyectos existentes y se refuerzan cuentas de reparación de maquinaria. En el Programa III de Inversiones se modifican fondos del puente Copey que no se hará par este año, para la compra de material para reparación de Lagunillas, Cuarros y Guacalillo, así como materiales adicionales para la demarcación de calles. Por último los fondos de contrapartida del MOPT, se modifican fondos para dar contenido a los aportes que se indican de equipo de oficina de acuerdo oficio referencia 2013-701 del MOPT de la Macro Región Pacifico Central.

Código Presupuestario	Nombre del Servicio Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.02.10.2	Mobiliario de Oficina				
	MATERIALES Y SUMINISTROS	130.000,00	(130.000,00)	-	-
	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS				
5.02.10.2.99	DIVERSOS	130.000,00	(130.000,00)	-	-
5.02.10.2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	130.000,00	(130.000,00)		-
	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO				
5.02.15	TERRESTRE	710.786,00	(100.000,00)	100.000,00	710.786,00
5.02.15.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	710.786,00	(100.000,00)	-	610.786,00
5.02.15.0.03.03	Décimo Tercer Mes	710.786,00	(100.000,00)		610.786,00
5.02.15.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	100.000,00	100.000,00
5.02.15.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	100.000,00	100.000,00
5.02.15.2.04.02	Repuestos y Accesorios	-	-	100.000,00	100.000,00
5.02.16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO BASURA	918.000,00	(500.000,00)	500.000,00	918.000,00
5.02.16.0	REMUNERACIONES	918.000,00	(500.000,00)	-	418.000,00
5.02.16.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	918.000,00	(500.000,00)	-	418.000,00
5.02.16.0.03.03	Décimo Tercer Mes	918.000,00	(500.000,00)		418.000,00
5.02.16.1	SERVICIOS	-	-	500.000,00	500.000,00
5.02.16.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	500.000,00	500.000,00
5.02.16.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			500.000,00	500.000,00
	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA				
5.02.23	COMUNIDAD	19.294.480,41	(3.630.000,00)	3.630.000,00	19.294.480,41
5.02.23.0	REMUNERACIONES	5.897.765,00	(3.630.000,00)	-	2.267.765,00
5.02.23.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5.897.765,00	(3.630.000,00)	-	2.267.765,00
5.02.23.0.03.03	Décimo Tercer Mes	5.897.765,00	(3.630.000,00)		2.267.765,00
5.02.23.1	SERVICIOS	3.180.521,10	-	820.000,00	4.000.521,10
5.02.23.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	138.053,10	-	500.000,00	638.053,10
5.02.23.1.03.01	Información	138.053,10		500.000,00	638.053,10
5.02.23.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	3.042.468,00	-	320.000,00	3.362.468,00
5.02.23.1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	3.042.468,00		320.000,00	3.362.468,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14-2013

Justificación:

En el Programa I, Administración, se ajustan los saldos para el pago de prestaciones legales a Fulvio Barbosa y a William Agüero. En el Programa II, Servicios Sociales y Complementarios relacionados con la OFIM se ajustan saldos para el compromiso del proyecto finales de año y la graduación de las personas que durante el año se han estado capacitando. Se fuerzan las cuentas del Programa de Caminos para los proyectos existentes y se refuerzan cuentas de reparación de maquinaria. En el Programa III de Inversiones se modifican fondos del puente Copey que no se hará par este año, para la compra de material para reparación de Lagunillas, Cuarros y Guacalillo, así como materiales adicionales para la demarcación de calles. Por último los fondos de contrapartida del MOPT, se modifican fondos para dar contenido a los aportes que se indican de equipo de oficina de acuerdo oficio referencia 2013-701 del MOPT de la Macro Región Pacifico Central.

Código Presupuestario	Nombre del Servicio Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.02.23.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.160.684,31	-	2.710.000,00	12.870.684,31
5.02.23.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANTENIMIENTO	166.460,67	-	2.050.000,00	2.216.460,67
5.02.23.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	166.460,67		2.050.000,00	2.216.460,67
5.02.23.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	782.180,52	-	110.000,00	892.180,52
5.02.23.2.04.02	Repuestos y Accesorios	782.180,52		110.000,00	892.180,52
5.02.23.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.212.043,12	-	550.000,00	9.762.043,12
5.02.23.2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.727,00		500.000,00	508.727,00
5.02.23.2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	9.203.316,12		50.000,00	9.253.316,12
5.02.23.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.510,00	-	100.000,00	155.510,00
5.02.23.6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	55.510,00	-	100.000,00	155.510,00
5.02.23.6.02.03	Ayudas a funcionarios	55.510,00		100.000,00	155.510,00
5.02.28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	644.044,00	-	800.000,00	1.444.044,00
5.02.28.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	644.044,00	-	800.000,00	1.444.044,00
5.02.28.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	644.044,00	-	800.000,00	1.444.044,00
5.02.28.2.02.03	Alimentos y bebidas	644.044,00		800.000,00	1.444.044,00
5.03	INVERSIONES	23.939.900,00	-16.888.000,00	1.700.000,00	8.751.900,00
5.03.02.02	PUENTE COLEGIO JACO-BARRIO COPEY	16.939.900,00	-15.188.000,00	0,00	1.751.900,00
5.03.02.02.1	SERVICIOS	2.041.000,00	(1.500.000,00)	-	541.000,00
5.03.02.02.1.04.03	Servicios de ingeniería	2.041.000,00	(1.500.000,00)		541.000,00
5.03.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.898.900,00	(13.688.000,00)	-	1.210.900,00
5.03.02.02.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	14.898.900,00	(13.688.000,00)	-	1.210.900,00
5.03.02.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	8.400.000,00	(8.400.000,00)		-
5.03.02.02.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	2.000.000,00	(1.288.000,00)		712.000,00
5.03.02.02.2.03.03	Maderas y sus derivados	4.498.900,00	(4.000.000,00)		498.900,00
5.03.02.27	PROYECTOS CONTRAPARTIDAD CONVENIO MOPT	7.000.000,00	(1.700.000,00)	1.700.000,00	7.000.000,00
5.03.02.27.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.000.000,00	(1.700.000,00)	-	5.300.000,00
5.03.02.27.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.000.000,00	(1.700.000,00)	-	5.300.000,00
5.03.02.27.2.04.02	Repuestos y accesorios	7.000.000,00	(1.700.000,00)		5.300.000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14-2013

Justificación:

En el Programa I, Administración, se ajustan los saldos para el pago de prestaciones legales a Fulvio Barbosa y a William Agüero. En el Programa II, Servicios Sociales y Complementarios relacionados con la OFIM se ajustan saldos para el compromiso del proyecto finales de año y la graduación de las personas que durante el año se han estado capacitando. Se fuerzan las cuentas del Programa de Caminos para los proyectos existentes y se refuerzan cuentas de reparación de maquinaria. En el Programa III de Inversiones se modifican fondos del puente Copey que no se hará par este año, para la compra de material para reparación de Lagunillas, Cuarros y Guacalillo, así como materiales adicionales para la demarcación de calles. Por último los fondos de contrapartida del MOPT, se modifican fondos para dar contenido a los aportes que se indican de equipo de oficina de acuerdo oficio referencia 2013-701 del MOPT de la Macro Región Pacifico Central.

Código Presupuestario	Nombre del Servicio Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.03.02.27.5	BIENES DURADEROS	-	-	1.700.000,00	1.700.000,00
5.03.02.27.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	1.700.000,00	1.700.000,00
5.03.02.27.5.01.03	Equipo de comunicación	-		1.000.000,00	1.000.000,00
5.03.02.27.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	-		700.000,00	700.000,00
	TOTALES	207.726.056,96	(33.343.000,00)	33.343.000,00	207.726.056,96

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON TRES MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal. u.l.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal u.l.....

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.